



Planes de Adquisiciones a Largo Plazo: Qué, Por qué, Cómo...

Angela Minkin, Principal
Juez de Derecho Administrativo
Comisión de Servicios Públicos de California
Asociación NARUC/INE
Febrero 2008

Visión General



- Implementación del Plan de Acción de Energía
- Desarrollos Claves
- Vínculo con Suficiencia de Recursos
- Metas
- Determinación de Recursos Requeridos y Autoridad
- Revisión reguladora
- Impacto de las políticas del Estado
- Sigüientes Pasos
- Más sobre Suficiencia de los Recursos

2

Desarrollos Claves en la Política de Adquisiciones de la CPUC



- AB57 (Código de Servicios Públicos 454.5)
 - Poner a las IOU de nuevo en el negocio de las adquisiciones a partir del primero de enero de 2003
 - Aseguró que la CPUC establecería políticas y mecanismos para recuperar los costos de las adquisiciones.
 - Aseguró que las IOU recuperarán sus costos si las adquisiciones se hacen de conformidad con un plan de adquisiciones previamente aprobado.
- Implementación del AB57 por la PUC comenzó en 2002
 - 2002-2003 – Numerosas decisiones autorizaron a PG&E, SCE y SDG&E a reanudar las adquisiciones.
 - Ene-2004 – Se adoptó el marco de la política de adquisiciones, incluyendo Procedimientos para los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo que siguen el cronograma bienal de los procedimientos IEPR.
 - Dic-2004 – Aprobó el primer ciclo de 10 años de los Planes a Largo Plazo (D.04-12-048)
 - Feb-2006 – Comenzó el segundo ciclo de 10 años de los Planes a Largo Plazo.
 - Dic-2007 – Aprobó el segundo ciclo de 10 años de los Planes a Largo Plazo (D.07-12-052)

3

Implementación del Plan de Acción de Energía



- El Plan de Acción de Energía adoptado por la CPUC y CEC es un mapa para acciones específicas. Las inversiones en California son guiadas por la orden de carga:
 - Eficiencia energética
 - Educación pública y extensión; nuevos estándares para edificios y equipos; siguiente ciclo de financiamiento de los programas IOU; enfoque en ahorros en las horas de máxima demanda.
 - Respuesta a la demanda
 - Consideración de la introducción de medidores avanzados para todos los consumidores de IOU; consideración de nuevas tarifas; integración con esfuerzos de eficiencia energética.
 - Energías renovables
 - 20% de energía renovable para 2010 y aplicación de RPS a todas las Entidades de Servicio de Carga; nueva transmisión para tener acceso a nuevos proyectos; examinar la capacidad e impactos de subir el requisito a 33% en 2020.
 - Iniciativa Solar de California
 - Proporciona \$2.9 mil millones en incentivos entre 2007 y 2017
 - Suficiencia eléctrica e infraestructura
 - Nueva generación; planificando un margen de reserva para adecuar los recursos; planificación de transmisión simplificada y permisos expeditos; desarrollo de corredores de transmisión; continuación de inversiones en distribución.

4

Adquisiciones a Largo Plazo y Suficiencia de Recursos



- Enfoque del Estado en las Entidades de Servicio de Carga
- Enfoque de dos puntas:
 - Las IOU desarrollan y monitorean los planes de adquisiciones
 - Las LSE hacen presentaciones sobre Suficiencia de Recursos
- CPUC logra suficiencia de recursos en el corto plazo a través del requisito de suficiencia de los recursos de 1 año/programa de suficiencia de recursos.
- A más largo plazo, la suficiencia de recursos llega a través de las adquisiciones de conformidad con Planes de Adquisiciones a Largo Plazo.
- Los dos procedimientos funcionan en tándem para lograr la gran meta de suficiencia de recursos a nivel estatal en el largo plazo.

5

Planes de Adquisiciones a Largo Plazo y Suficiencia de Recursos



- Planes de Adquisiciones a Largo Plazo ("LTPP"): Las empresas de servicio público hacen sus adquisiciones de acuerdo con planes de 10 años, presentados semestralmente.
 - Los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo son una forma de planes de recursos integrados.
 - El procedimiento LTPP es el procedimiento "global" en el cual consideramos, de una manera integrada, todas las políticas y programas de adquisiciones de recursos eléctricos de la Comisión.
 - Los planes de adquisiciones incorporan la orden de carga del Plan de Acción de Energía: EE, DR, Renovables, Solar, más generación nueva, generación existente y/o generación convencional re-potenciada.
 - Oportunidad para que la Comisión y las partes examinen la política de adquisiciones sobre una base general integrada.
 - Las IOU pronostican la demanda e identifican cómo cubrirán las necesidades.
- Suficiencia de Recursos ("SR"):
 - Las empresas de servicios públicos y otras Entidades de Servicio de Carga deben comprar suficiente capacidad generadora para satisfacer las necesidades de los usuarios, más un margen de reserva de 15-17%.
 - Basado en el pronóstico de la demanda de la Comisión de Energía de California (CEC).
 - Las reglas son coordinadas con el mercado y las operaciones ISO.

6

Metas de las Adquisiciones a Largo Plazo



- Integrar las Metas del Programa de Acción de Energía II en los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo
 - ¿Las IOU están cumpliendo con la Orden de Carga?
 - ¿Cómo evalúan las IOU los beneficios de los recursos?
 - Poner el enfoque en la Planificación Integrada de los Recursos
- Revisar las prácticas y los procedimientos de adquisición seleccionados; por ejemplo, crédito y garantía, evaluador independiente, invitaciones a concurso, etc.
- Revisar los Planes de Recursos de 10 años
- Identificar los recursos nuevos que se necesitan
 - Se hace una evaluación con anticipación a la necesidad para evitar "adquisiciones justo a tiempo".

7

Determinación de la Necesidad de Recursos



- Los planes identificarán los nuevos recursos que se necesitan (2007-2016)
- Establecer las especificaciones de cualquier necesidad determinada.
 - Rango de la Necesidad (por ejemplo, 500-700 MW)
 - Período de tiempo (por ejemplo, 2010-2012)
 - Ubicación (por ejemplo, x % en las áreas locales)
 - Tipo de recursos que se necesitan (inicio negro, inicio rápido, apoyo VAR, integración de viento, carga base/formadora/pico)
 - Período de tiempo de la Solicitud de Ofertas.
- Establecer la necesidad sobre la base de las necesidades del sistema y agrupación de clientes.
 - La Comisión estableció un mecanismo de asignación de costos que sigue vigente hasta que sea reemplazado por las siguientes directivas de la Comisión. Por consiguiente, los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo deben considerar tanto a los clientes como las necesidades del sistema (conocido también como Subasta de Energía).

8

Autoridad de Adquisición



- La decisión más reciente autoriza nuevas adquisiciones hasta 2015:
- PG&E – 800 – 1200 MW
- SCE – 1200-1700 MW
- SDG&E – 530 MW (confiabilidad local)

9

Esfuerzos de Planificación a Largo Plazo de CPUC Llevar a Nuevas Adiciones a la Capacidad de California



- **PG&E**
 - La Comisión aprobó contratos para **2.250 MW**, en línea en 2009-2010 (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2004)
 - Contra Costa 8 - **500 MW**, en línea en 2009
- **SCE**
 - Publicó una Solicitud para Ofertas en julio de 2006 para 1500 MW de nueva capacidad, en línea en 2007-2009 (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - Anunció su intención de buscar 500 MW más a través de la actual Solicitud de Ofertas (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - Long Beach Generation (**260 MW**) – Solicitud de Ofertas en el verano de 2007 (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - SCE presentó una solicitud para que le aprueben 945 MW de la Solicitud de Ofertas de Vía Rápida (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - Generadores de impulso para 2007 – **245 MW**, en línea en 2007 (4 de 5 unidades programadas para entrar en servicio el primero de agosto)
- **SDG&E**
 - Anunció nueva Solicitud de Ofertas para ~**250 MW** en 2008 (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - Solicitud de Ofertas publicada el 9 de marzo de 2007 para fechas en línea posteriores (Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006)
 - Otway Mesa fue aprobada para que sea completada - **583 MW**, en línea en 2009
- **Renovables (las 3 IOU)**
 - Desde 2002, la CPUC ha aprobado un mínimo de 2.760 MW de recursos elegibles conforme a las normas de cartera renovable (RPS).
 - Más MW vienen como resultado de las Solicitudes de Ofertas en 2005 y 2006.

10

Planes de Adquisiciones y Revisión Reguladora



- De conformidad con la Ley AB 57, CPUC de inmediato estableció normas de revisión.
- Meta de la Ley AB 57: permitir que las IOU compren energía y presten servicios a los usuarios a tarifas justas y razonables.
- La Ley AB 57 además dio certidumbre a un mercado inestable al establecer normas logrables y criterios para la recuperación de los costos.

11

Normas Inmediatas de CPUC



- Cada empresa de servicio público debe realizar sus adquisiciones a través de un concurso con transacciones entre partes independientes.
- Cada empresa de servicio público debe adoptar, monitorear y hacer cumplir el código de conducta de sus empleados, el cual identifica la información confidencial y protege dicha información.
- Ninguna declaración inexacta o errónea en cuanto a cualquier elemento substancial.
- Las IOU deben administrar todos los contratos y recursos de generación con prudencia y deben despachar energía de la manera menos costosa, utilizando la mezcla más costo-eficaz de todos los recursos.
- Ningún fraude, abuso, negligencia o incompetencia grave en la negociación de las transacciones de adquisición o en la administración de los contratos y recursos de generación.
- Revisión del personal en todos los niveles.

12

Elementos que Requiere un Plan de Adquisiciones AB 57



- Las IOU deben incluir:
 - Estándares y criterios antes de la ejecución de cualquier transacción.
 - Evaluación de los riesgos de precio asociados con la cartera de suministro.
 - Definición de los productos a adquirir y justificación en cuanto a su uso.
 - Duración, programación oportuna y rango de los productos a ser adquiridos.
 - Formato y criterios para los concursos.
 - Mostrando ese 1% anual adicional de suministros obtenido de los recursos renovables.
 - Mostrando que la cartera de suministro, titularidad y suministros de combustible son suficientemente diversos.
 - El énfasis de la CPUC de que las IOU optimicen la cartera de recursos eléctricos de acuerdo con criterios de confiabilidad, costo/riesgo y ambientales establecidos de manera uniforme.

13

Coordinación entre Muchos Procedimientos



- Importante para establecer las normas de adquisición para la recuperación de los costos y funcionamiento adecuado del mercado.
- Coordinar entre los procedimientos de política para asegurar consistencia y coherencia.
- Las políticas de adquisición en general pueden tener implicaciones en otros procedimientos
- Las inexactitudes resultan en:
 - Adquisiciones excesivas (desperdicio del dinero de los contribuyentes) o
 - Muy pocas adquisiciones (problemas de confiabilidad que pueden llevar a desperdicio de dinero y uso ineficiente de los recursos).

14

Grupos de Revisión Regulares



- Grupos Examinadores de Adquisiciones (PRG) están autorizados como asesores para las solicitudes de ofertas de las empresas de servicio público.
- Incluyen a representantes del personal de la CPUC, DRA, grupos de consumidores y otros participantes ajenos al mercado.
- La información se debe mantener confidencial y se requieren convenios de no divulgación.
- Si llenan otros requisitos, los grupos de consumidores pueden ser compensados por su participación en los Grupos Examinadores de Adquisiciones.

15

Evaluadores Independientes



- Evaluadores Independientes son usados para solicitudes de largo plazo que incluyen transacciones afiliadas, generación que es propiedad de la empresa de servicio público o procesos de solicitud de productos que duran más de 3 meses.
- Estrictos requisitos con respecto a conflicto de intereses son aplicados.
- Las IOU deben examinar las Solicitudes de Ofertas con los Grupos Examinadores de Adquisiciones y Evaluadores Independientes antes de redactar los documentos de licitación.
- Ninguna Solicitud de Ofertas para combustibles fósiles sin la aprobación explícita de la CPUC, a menos que se pruebe con firmeza que existen circunstancias extremas.

16

Generación Propiedad de la Empresa de Servicio Público



- La decisión de 2007 conserva la competencia "directa" entre los proyectos de propiedad privada y de propiedad de las empresas de servicio público en las Solicitudes de Ofertas de las IOU, siempre que el desarrollador privado construya una planta y la entregue a la IOU (el riesgo asociado con la construcción y los permisos sigue siendo de la entidad privada)
- Prohíbe licitaciones directas para "construir empresas de servicio público" en sus propias solicitudes de ofertas hasta que los asuntos relativos a los riesgos sean abordados.
- Cierta exclusión para Renewable UOG

17

Impacto de la Ley AB 32 (Emisiones de Gases de Invernadero)



- Las IOU no abordaron de manera adecuada la incertidumbre acerca de los Gases de Invernadero en los planes de adquisiciones.
- Las inquietudes de las IOU:
 - Solicitar flexibilidad para su cumplimiento.
 - Impacto de la responsabilidad del sector eléctrico.
- Implicaciones en 2008:
 - CPUC emitirá directivas concernientes al desarrollo de una evaluación consistente de los costos y riesgos de la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero para que se incluya en los planes de adquisiciones subsiguientes.

18

33% Renovables para 2020



- CPUC requiere información adicional
- Implicaciones en 2008
 - Evaluación del 33% de la situación en el procedimiento de adquisición de 2008 o procedimiento de estándares de cartera renovable.

19

¿Qué Depara el Futuro para las Adquisiciones de la CPUC?



- Meta número 1: Trasladar las decisiones de adquisición/acciones más hacia el futuro para evitar adquisiciones justo a tiempo.
- Crear un "Manual de Adquisiciones".
- Los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo en 2006 incluirán pronósticos sobre los gases de invernadero para su plan de recursos de 10 años y una exposición sobre el cumplimiento de las políticas de gases de invernadero de la Comisión— tanto actual como potencial.
 - Como esto impacta las decisiones de adquisición
- Se espera ver una fusión de los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo tal como existen hoy con las crecientes restricciones al carbón – AB32 techo
- Requisito de Suficiencia de Recursos a más largo plazo – posiblemente un mecanismo de capacidad de mercado.
- Mayor integración de las herramientas de planificación – Planes de Adquisiciones a Largo Plazo, requisitos de suficiencia de recursos para varios años.
- Continuamente tratando de aumentar la eficacia de las políticas y procedimientos de adquisición de la Comisión.
- Continuada cooperación entre la Comisión de Energía de California y la CPUC.
- Simplificar, simplificar, simplificar...

20

Ciclo 2008-2010 de los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo



- Ningún plan nuevo en 2008
 - El más reciente pronóstico fue adoptado
 - Autoridad de adquisición otorgada hasta 2015
 - Nuevos planes serán presentados en 2009
- Normatividad de nuevas políticas
 - Prácticas de planificación de recursos estandarizadas
 - Evaluación interna de la incertidumbre de los gases de invernadero
 - Estudio sobre preferencia de riesgo del consumidor
 - Colaboración con la Comisión de Energía de California

21

Suficiencia de Recursos



- Objetivos de la Suficiencia de Recursos:
 - Facilitar el desarrollo de nueva capacidad generadora y retención de la capacidad generadora existente que es económica y necesaria.
 - Asignar de manera equitativa el costo de la capacidad generadora y evitar las transferencias de los costos entre clases de consumidores.
 - Minimizar los requisitos y costos de la aplicación de la ley.
 - La Legislatura adoptó la Ley AB 380 para codificar la suficiencia de recursos.

22

Lo importante acerca del requisito de Suficiencia de Recursos



- Las Entidades de Servicio de Carga deben comprar recursos calificadores para cumplir con su requisito de suficiencia de recursos.
- El requisito de suficiencia de recursos es calculado utilizando el pronóstico de una Entidad de Servicio de Carga por mes, más un margen de reserva de 15-18%, para un total de 115% de la carga pronosticada.
- El pronóstico de carga de la entidad de servicio de carga está basado en 1 de 2 años y una línea de base contra el pronóstico de la Comisión de Energía de California.
- Las entidades de servicio de carga presentan su pronóstico de carga y la Comisión de Energía de California realiza un ajuste de plausibilidad.
- El requisito de suficiencia de recursos es un requisito de capacidad, no de energía. Las unidades deben estar en la base de datos de CAISO y están sujetas a una obligación de ofertar.
- Las importaciones están basadas en una asignación de la capacidad de importación.
- Programas de Respuesta de Demanda, si son pagados con el cargo por el uso público, son asignados a todas las entidades de servicio de carga.
- Recursos intermitentes (viento) y recursos energéticos limitados usando las normas de conteo adoptadas por PUC.

23

Requisito de Suficiencia de Recursos Locales



- La Decisión 06-06-064 adoptó el requisito de Suficiencia de los Recursos
- La generación local debe estar sujeta a la obligación de Debe Ofrecer de CAISO.
- El requisito de suficiencia de recursos locales de las entidades de servicio de carga está basado en las cuotas de carga en los territorios de servicio de las IOU.
- El nivel de confiabilidad para 2007 fue establecido en la Categoría C (N-1-1/N-2), el nivel recomendado por CAISO.
- La implementación es coordinada con la selección RMR de CAISO.
 - Las primeras presentaciones sobre el requisito de suficiencia de recursos locales serán el 22 de septiembre para informar (minimizar) la adquisición de unidades RMR de CAISO.
 - Las últimas presentaciones serán el 31 de octubre
- Reto: el requisito de suficiencia de recursos locales de adquisición de unidades (¿antiguas?) RMR.
- La norma de adquisición ISO sigue, si fuera necesaria.

24

Planes de Adquisiciones a Largo Plazo y Suficiencia Recursos



- Los Planes de Adquisiciones a Largo Plazo son planes de recursos integrados. Sunrise Powerlink es un ejemplo:
 - Sunrise Powerlink representa una incertidumbre de desarrollo significativa para SDG&E
 - SDG&E refleja esta incertidumbre en el Plan de Adquisiciones a Largo Plazo de 2006 al:
 - Realizar múltiples análisis basados en "Sunrise adentro" y "Sunrise afuera".
 - Desarrollando dos determinaciones de necesidades diferentes basadas en un escenario.
 - Este enfoque integrado permite a la Comisión examinar los resultados potenciales dadas las múltiples piezas en movimiento de un plan a largo de plazo de una empresa de servicio público que es propiedad de los inversionistas.
 - Por ejemplo, sin la adición a Sunrise, las retiradas de las entidades generadoras en el territorio de servicio de SDG&E podrían ser limitadas.

25

Lista de Siglas

- CPUC – Comisión de Servicios Públicos de California
- EAP – Plan de Acción de Energía
- CEC – Comisión de Energía de California
- IOU – Empresa de Servicio Público Propiedad de los Inversionistas
- LSE – Entidad de Servicio de Carga
- CSI – Iniciativa Solar de California
- RPS – Estándar de Cartera Renovable
- RFO – Solicitud de Ofertas
- RA – Suficiencia de los Recursos
- LTTP – Plan de Adquisiciones a Largo Plazo
- STPP – Plan de Adquisiciones a Corto Plazo
- PG&E – Pacific Gas and Electric
- SCE – Southern California Edison
- SDG&E – San Diego Gas and Electric
- SB – Proyecto de ley del Senado
- AB – Proyecto de ley de la Asamblea
- IEPR – Informe sobre Política de Integración de Energía
- ISO – Operador de Sistema Independiente
- GHG – Gases de Invernadero
- CAT – Grupo de Acción Climático
- EO – Orden Ejecutiva
- PRG – Grupo Examinador de Adquisiciones
- IE – Evaluador Independiente

26